Barranquilla, Octubre de 2025

Doctora
**MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS**
Correo: mfernandez@barranquilla.gov.co
Secretaría General
Edificio Alcaldía Distrital
Calle 34 No. 43-31 Piso 3
Alcaldía de Barranquilla

Asunto: Solicitud de **Adición y prórroga** del contrato **No. CD-48-2025-3575** suscrito entre el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** y **MAURO LUIS NUÑEZ MARTINEZ identificado con la C.C. No. 8.690.750**

Respetada Doctora:

Por medio de la presente, me permito solicitarle, se sirva autorizar la prórroga y adición al Contrato de prestación de servicios No.**CD-48-2025-3575** suscrito con **MAURO LUIS NUÑEZ MARTINEZ** el cual tiene por objeto: *"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO, RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**".*

Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el quince (15) de octubre de 2025 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Plazo este que se cumplirá el día **15 de octubre de 2025.**

Que el contrato inició el 21/04/2025.

Que el valor del contrato se estableció en la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000).

Que el mencionado contrato cuenta con el respaldo económico del CDP No.202500047 del 15 de enero de 2025.

Que el mencionado contrato cuenta con el compromiso presupuestal RP No. 202504928 del 21 de abril de 2025.

Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente y su fecha de finalización se encuentra prevista para el 15 de octubre de 2025.

Que la forma de pago se estableció en la Cláusula Cuarta. FORMA DE PAGO: EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: "Un (1) primer pago a treinta (30) de abril de 2025 por un valor de dos millones de pesos m/l ($2.000.000), cinco (05) pagos mensuales iguales con corte al último día hábil del mes por valor de cuatro millones de pesos m/l ($4.000.000) y un último pago el quince (15) de octubre por valor de dos millones de pesos m/l ($2.000.000)".

Por lo anteriormente expuesto, en aras de garantizar la continuidad del servicio durante el tiempo, se hace necesario adicionar al presente contrato la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000).

El valor de la presente adición se encuentra respaldado con el CDP No 202502036 del 15 de julio de 2025.

Que así mismo, se hace necesaria la prórroga del contrato hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025.**

En consecuencia, de todo lo anterior MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO DEL CONTRATO LA CUAL QUEDARA ASÍ: EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: "**Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2025 por un valor de dos millones de pesos m/l ($2.000.000), un segundo (2) pago al treinta (30) de noviembre de 2025 por un valor de cuatro millones de pesos m/l ($4.000.000) y un último pago el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por un valor de cuatro millones de pesos m/l ($4.000.000)"**.

Atentamente,

**MIGUEL ANTONIO DIAZ NAVARRO**
**Jefe de Oficina de Servicios Administrativos y Logisticos**
**SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO**

Proyectó: Luis Henriquez- Asesor Externo